



**DATOS DEL INFORME**

**Período de Análisis:** Desde (dd/mm/aa) 01/Ene2020 Hasta (dd/mm/aa) 31/Ene/2020 No del Contrato: 244 de 2017

**Nombre del Contratista/Proveedor:** Compañía de Proyectos Técnicos - CPT S.A.

**Nombre de los Profesionales:**

D. Alejandra Calderón Moreno (contratista) [Signature], María Orjuela Rodríguez (contratista) [Signature],  
Pablo Javier Guzmán Vargas (contratista) [Signature], Ana Lorena Ortiz Mejía (contratista) [Signature],  
Margarita María Angarita (funcionaria) [Signature], Camilo Andrés Ávila Hernández (funcionario) [Signature].

**SEGUIMIENTO AVANCE PLAN DE SUPERVISION Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2020**

**REUNIONES RELACIONADAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO NO CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO**

Las reuniones realizadas en el mes de Enero de 2020 son las siguientes:

**REUNIONES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DEL SERVICIO FUNERARIO**

Fecha	Tema	Entidades participantes	Conclusiones
07-01-2020	Observaciones al PGA y PSB	Interventoría - CPT UAESP - SSFAP	Se realizó reunión con el Concesionario con el fin de socializar las observaciones que se han generado de manera reiterada a los documentos que componen el Plan de Gestión Ambiental y Plan de Saneamiento Básico Ambiental
22-01-2020	Mesa de trabajo revisión de ingresos Diciembre	Interventoría - CPT Concesionario- IMS UAESP - SSFAP	Se validaron una a una las observaciones emitidas a los ingresos del mes de diciembre, se emiten los respectivos compromisos.
23-01-2020	Observaciones al informe de diciembre de 2019 entregado por Interventoría	Interventoría - CPT UAESP - SSFAP	Se socializan las observaciones generadas por la UAESP frente a la revisión del informe presentado por la interventoría del mes de diciembre de 2019.
23-01-2020	Observaciones al informe de gestión de diciembre de 2019 entregado por Inversiones Montesacro	Interventoría - CPT Concesionario- IMS UAESP - SSFAP	Se socializan las observaciones generadas por la interventoría y la unidad al informe presentado por el concesionario Inversiones Montesacro correspondiente al mes de diciembre de 2019.

**DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANÁLISIS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO<sup>1</sup>**

**• SUPERVISIÓN TÉCNICA**

- Revisión análisis y determinación de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo para cada uno de los cementerios y de los hornos crematorios, objeto de la supervisión**

Para la fecha no se cuenta con aprobación por parte de la interventoría de Plan de Mantenimiento 2020. Mediante radicado 20197000465242 del 31 de octubre de 2019 Inversiones Monte Sacro presenta el plan de mantenimiento 2020, sin embargo, la entidad realiza observaciones al documento presentado mediante radicado 20194000323681, así mismo de remite a CPT interventoría del contrato.



**Análisis y verificación sobre el avance del Plan de Mantenimiento aprobada, con especificaciones del estado de ejecución de cada uno de los componentes de este y del correspondiente registro fotográfico del avance.**

Para la fecha no se cuenta con aprobación por parte de la interventoría de Plan de Mantenimiento 2020.

Se solicita a Interventoría informe final del Plan de Mantenimiento 2019 mediante radicado 20204000030901.

Dentro de las actividades realizadas en el mes de enero de 2020, para el mantenimiento de hornos, se encuentran las siguientes:

**Cementerio Norte**

**Horno 1.** No operó en este periodo.

**Horno 2.** No operó en este periodo.

**Horno 3.** No operó en este periodo.

**Cementerio Sur**

**Horno 1.** Operó diez (10) días del mes. Se realizó mantenimiento de quemadores y limpieza de mirillas de la cámara de combustión. Se configuró el Programador Lógico Controlable (PLC).

**Horno 2.** Operó veintitrés (23) días del mes. Se realiza mantenimiento preventivo en el sistema neumático de la compuerta principal de cargue.

**Cementerio Serafin**

**Horno TECMON.** Operó los treinta y un (31) días del mes.

- **Emisión de conceptos, recomendaciones y órdenes a contratista para la cumplida ejecución del Plan de Mantenimiento y el respectivo mantenimiento de los hornos**

Para la fecha no se cuenta con plan de mantenimiento aprobado, por lo cual no se generan actas de mantenimiento

- **Revisión de las estadísticas elaboradas por el contratista sobre la materia objeto de sus obligaciones y formulación de las observaciones pertinentes sobre las mismas**

Las estadísticas elaboradas por el contratista sobre la materia objeto de sus obligaciones con relación al período del 01 al 31 de Enero del 2020, vienen relacionadas en el informe mensual del contrato de interventoría 244 de 2017 entregado mediante radicado 20207000054022 del 10 de Febrero de 2020.



### INDICADORES DE GESTIÓN ENERO 2020

No.	CONCEPTO	SERVICIOS 1 ENE AL 31 DE ENE 2020
1	INHUMACIONES	627
2	EXHUMACIONES	307
3	CREMACIONES	645
4	CULTO	2
5	TRANSPORTE RESTOS	75
6	ATENCIÓN AL DUELO	60
7	SERVICIO LEGAL	74
TOTAL SERVICIOS		<b>1790</b>

Durante el mes de Enero del año 2020, se prestaron 1790 servicios funerarios, se evidencia una disminución del 28% en relación con el mes anterior.

- **Valoración, análisis y emisión de requerimientos para la implementación de acciones de mejoramiento tanto al Concesionario como a la Interventoría, de los cementerios de propiedad del Distrito sobre los servicios allí prestados.**

Durante este período se enviaron observaciones al Concesionario Inversiones Monte Sacro, de acuerdo con la revisión al informe mensual realizada a través de la interventoría CPT S.A.

El personal de apoyo a supervisión realiza el seguimiento a los requerimientos tanto los realizados de manera directa al Concesionario como los que se elevan a través de la Interventoría, desde sus competencias.

- **Determinar las omisiones en que hubiera incurrido el concesionario y la interventoría con relación a la prestación de los servicios autorizados por la Secretaría Distrital de Salud y adopción de los correctivos que fueron necesarios**

De acuerdo con el desarrollo de las actividades y la información presentada por la interventoría realizada por CPT S.A., el Concesionario atendió todos los servicios remitidos por la Secretaría de Salud, según consta en libros y revisado el cumplimiento de los requisitos para inhumar, entre ellos la licencia de inhumación expedida por la Secretaría de Salud y en su totalidad todos los servicios remitidos se cumplieron.

- **Velar por que el concesionario dé cabal cumplimiento a los Decretos Distritales 367 de 1995, 201 de 1996 y todos aquellos que los modifique y/o adiciones**

De acuerdo con los informes de Interventoría, Inversiones Monte Sacro Ltda., dio cumplimiento al Reglamento de la Concesión para la administración, operación y mantenimiento de los cementerios y hornos crematorios de propiedad del Distrito Capital.

El reglamento de operación de los cementerios fue aprobado en el mes de enero de 2015, por la Subdirección de Servicios Funerarios en el marco del contrato 311 de 2013 y a la fecha el operador lo viene aplicando de acuerdo con lo allí registrado, y es respecto a este que la Interventoría realiza la verificación de su cumplimiento.



**DISPOSICIONES SOBRE EL PERSONAL:**

Las hojas de vida del personal inicial fueron presentadas en la propuesta, verificadas por la Subdirección de Servicios Funerarios e informadas y verificadas por la Subdirección de Asuntos Legales.

De acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría con la Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A., a partir del 20 de febrero de 2017, la Interventoría presentó el personal suficiente, idóneo y adecuadamente capacitado para atender el objeto del Contrato.

En el mes de Diciembre de 2019 la Interventoría cumple con respecto al personal mínimo exigido, conforme con lo estipulado en la obligación general número 9 “Destinar el personal mínimo requerido y garantizar los recursos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual” del contrato estatal de interventoría número 244 de 2017.

**TARIFAS APLICADAS**

Dentro de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato 244 de 2017, la Interventoría tiene el compromiso de “Verificar permanentemente que el concesionario aplique las tarifas aprobadas por la UAESP para la prestación de los servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital. (...)” acorde con la obligación específica número 39 del citado contrato.

Las tarifas aprobadas para la vigencia 2020 fueron incrementadas con respecto al año inmediatamente anterior en un 6% de acuerdo al IPC del año 2019.

Se relacionan las tarifas para aplicar en el año 2020

SERVICIO	CEMENTERIO		
	CENTRAL	NORTE Y SUR	SERAFIN
<b>INHUMACIONES</b>			
CADAVER ADULTO BOVEDA DISTRITO	435,900	315,200	315,200
CADAVER PARVULO BOVEDA DISTRITO	227,300	227,300	315,200
CADAVER BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	435,900	315,200	
RESTOS Y CENIZAS EN OSARIOS Y CENIZARIOS DE PROPIEDAD PARTICULAR	217,600	217,600	
ARRENDAMIENTO DE OSARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA RESTOS	275,200	199,100	199,100
ARRENDAMIENTO DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA CENIZAS	275,200	199,100	199,100
<b>EXHUMACIONES</b>			
RESTOS BOVEDA DISTRITAL	132,700	132,700	132,700
RESTOS BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	199,100	199,100	
RESTOS DE OSARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO	69,600	69,600	69,600
RESTOS DECENIZAS DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO Y PARTICULAR	69,600	69,600	69,600
<b>PRÓRROGAS</b>			
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS ADULTO	174,300	126,100	126,100
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS PÁRVULO	90,900	90,900	126,100
<b>HORNOS CREMATORIOS</b>			
CREMACIONES CADAVER ADULTO		420,600	420,600
CREMACIONES CADAVER PARVULO		210,400	210,400
CREMACIONES RESTOS ADULTO		210,400	210,400
CREMACIONES RESTOS PARVULO		126,200	126,200
<b>OTROS SERVICIOS</b>			
VENTA DE ESQUELETOS y PARTES	118,700		
TRANSPORTE DE RESTOS	12,000		
CERTIFICACION DE INHUMACION PARA JARDINES	146,500		
UTILIZACION DE SERVICIO SANITARIO	900	900	900
UTILIZACIÓN DE LA CAPILLA			71,200



- **Aprobar con periodicidad mensual los informes del concesionario sobre el avance de la ejecución del Plan de Mantenimiento y de la obligación de Gestión Comercial y de Mercadeo a cargo del operador de los cementerios.**

Para la fecha no se cuenta con aprobación por parte de la interventoría de Plan de Mantenimiento 2020. Sin embargo, se encuentran pendientes de pago las actas parciales de obra 37 – 40 – 41 – 42, debido al cambio de supervisor del contrato se encuentran en ajustes por parte del concesionario.

### **SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

El concesionario mantiene la implementación de medidas y protocolos de seguridad respecto del control de acceso, reforzamiento de recorridos a puntos críticos, canalización a PONAL de situaciones especiales de alteración de convivencia para solicitar su apoyo en la gestión de las mismas.

Se evidencia realización de recorridos o visitas por parte de PONAL en cada uno de los equipamientos en las que se verifican antecedentes a visitantes y/o usuarios; visitas reportadas en la respectiva bitácora.

Desde la interventoría social se mantiene seguimiento a la gestión de seguridad y convivencia con la verificación de aplicación de protocolos y controles de acceso a personas y /o vehículos, de la realización de recorridos a puntos críticos, la verificación del funcionamiento a cámaras de seguridad.

Desde la Interventoría se continua el acompañamiento a las reuniones lideradas por el Concesionario en cada uno de los equipamientos, con personal de vigilancia, cuyo objetivo es hacer seguimiento y retroalimentación de novedades y reiterar protocolos de control y seguridad en general.

### **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Para el componente de Seguridad y Salud en el trabajo en el presente mes se realizaron las siguientes actividades:

- En cuanto al COPASST se realizó la reunión mensual, inspecciones locativas de orden, aseo y entrega de informe
- Para el comité de convivencia laboral, se reúne trimestralmente como está establecido y da continuidad a los temas tratados.
- En cuanto a brigadas, se realizaron inspecciones a equipos de emergencia, reunión mensual y entrega de uniforme

El concesionario realiza el acompañamiento al personal, ejecución y solución a las recomendaciones sugeridas por la interventoría.

### **DIVULGACIÓN DE SERVICIOS A CARGO DEL OPERADOR DE LOS CEMENTERIOS**

#### **MERCADEO**

Desde el Concesionario se continua con la implementación del plan de acción, desde las líneas establecidas en el mismo (comunicación y apoyo) con acciones orientadas a visibilizar los servicios funerarios y posicionar los Cementerios de propiedad del Distrito en el marco de la prestación integral de los servicios funerarios en la Ciudad.

#### **COMUNICACIÓN**

El propósito de la línea está orientado a: información oportuna de tarifas, la difusión y promoción de uso de servicios funerarios, especialmente servicio de cremación, el relacionamiento y comunicación permanente con agentes funerarios y el manejo de redes sociales; durante el mes de Enero se destaca lo siguiente:



### **Divulgación y promoción de servicios**

- El concesionario hizo la respectiva divulgación de las tarifas de servicios vigencia 2020, cuyo cambio se dio a partir del 1 de enero y se dio en función del incremento del salario mínimo; para tal efecto publicó pendones informativos en los cuatro equipamientos, a la vez que imprimió y puso a disposición de la ciudadanía volantes informativos en cada equipamiento; de igual manera se publicaron mensajes informativos de tarifas 2020 en redes sociales;
- Se evidencia divulgación del servicio de cremación en los cuatro equipamientos, con entrega de volantes, y a través de publicación de información en redes sociales.
- El Concesionario continua la implementación de la campaña de exhumación por deudo, con instalación de avisos informativos en bóvedas con fechas de arrendamiento vencido (Serafín 544, Norte 827, Sur 774, Central 494), haciendo un llamado a los deudos a gestionar los tramites de servicios funerarios requeridos, en la administración de los equipamientos, promoviendo servicios de cremación y el programa de subsidios funerarios de la UAESP. De un total de 266 exhumaciones reportadas en Cementerios Sur, Central, y Norte durante el mes de enero, 91 fueron producto de la campaña de exhumación por deudo/ o gestión de contratos vencidos, equivalente al 34.2%.

### **Recuperación de exhumaciones por deudo**

- El Concesionario mantiene estrategia de llamadas telefónicas a deudos con contrato vencido, con el fin de recuperar procesos de exhumación por deudo.
- El concesionario continua proceso de telemercadeo a deudos identificados como responsables de cenizas para promover la reclamación de aquellas que se encuentran bajo custodia en cenizario común.

### **Constante comunicación con los agentes funerarios.**

- Se socializa información de nuevas tarifas de servicios funerarios (vigencia 2020) a los agentes funerarios, a través de correo electrónico.

### **Manejo de redes sociales de los cementerios del distrito abiertas por el concesionario**

- Se evidencia divulgación en redes sociales de los mensajes aprobados periódicamente por la Unidad, respecto de información de tarifas (vigencia 2020), funcionamiento y normal operación de los equipamientos, acceso a subsidios funerarios; se hace especial énfasis en lo relativo a tarifas y servicio de cremación. La trazabilidad de mensajes se reporta en el informe mensual del concesionario, con un total de 33 publicaciones

### **APOYO DIVULGACIÓN**

El propósito de esta línea es apoyar la divulgación de subsidios a la UAESP; Coadyuvar en las actividades para promoción cultural, histórica y de saneamiento de los predios que ejecuten terceras personas autorizadas por la UAESP o el Distrito Capital; apoyo a las demás áreas de la concesión que lo requieran.

- Divulgación de los subsidios: durante el mes de enero, la interventoría verifica la divulgación de los subsidios funerarios, la cual se realizó por parte del Concesionario mediante entrega de volantes informativos en puntos de atención al público, así como a difusión de mensajes por redes sociales.
- Disponibilidad de volantes informativos del servicio de cremación: dicha disponibilidad fue verificada por parte de la interventoría.

- **Velar por la correcta aplicación del régimen tarifario que debe observar el operador, emisión de las recomendaciones y adopción de los correctivos pertinentes en el evento en que se advierten yerros, incumplimientos o inconsistencias sobre este particular.**

La Interventoría verificó en cada cementerio el correcto cobro de la tarifa aprobada para la vigencia 2020, mediante el sistema de facturación vigente para la operación de los equipamientos Distritales, según consta en documentos que se



encuentran archivados de acuerdo con cada servicio con la revisión del informe mensual, generando la respectiva orden de giro por un valor de \$ 422,751,520

*RADICADO	FECHA	VALOR GIRO \$
20204000051701	Marzo 24 de 2020	422.751.520

Las tarifas se encuentran publicadas en la página Web de la UAESP ([www.uaesp.gov.co](http://www.uaesp.gov.co)) por servicios y por cementerio, y en la página Web de los cementerios.

- **Seguimiento y control sobre la oportuna y adecuada respuesta a las peticiones, quejas y soluciones presentadas, respondidas y atendidas por el Concesionario y verificadas por la Interventoría.**

Para el mes de Enero el concesionario reporta el trámite de las peticiones relacionadas en el informe en los términos de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- **Capacitaciones realizadas en el mes de Enero de 2020**

Durante el periodo del 01 al 31 de Enero de 2020 se realizaron las siguientes capacitaciones de acuerdo al plan de capacitación vigencia 2019

	Tipos de capacitación	Cementerio	Fecha
1	HORNOS – PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	SUR	31/01/2020
		SERAFIN	30/01/2020
2	AMBIENTAL –GESTIÓN DE RESIDUOS Y FORMATOS RH1	SUR	24/01/2020
		SERAFIN	20/01/2020
3	SGSST- QUERERSE A SÍ MISMO	CENTRAL	24/01/2020
		NORTE	22/01/2020
		SUR	20/01/2020
		SERAFIN	27/01/2020
4	SGSST- ACOSO LABORAL	CENTRAL	27/01/2020
		NORTE	31/01/2020
		SUR	28/01/2020
		SERAFIN	30/01/2020

- **Valoración y análisis de las encuestas realizadas por el concesionario y emisión de las recomendaciones que, por razón de los datos obtenidos, sean necesarias para el mejoramiento del servicio.**

Dentro del Contrato de interventoría 244 de 2017 se encuentra la obligación específica número 52 que consiste en "Aplicar mensualmente mínimo treinta (30) encuestas a usuarios de los servicios funerarios en cada uno de los equipamientos de propiedad del Distrito y diez (10) a personas residentes en zonas aledañas y/o de influencia directa para cada uno de los



equipamientos. Efectuar el análisis de tales encuestas y formular las conclusiones y recomendaciones al concesionario y remitir copia a la UAESP.”

- De acuerdo con el análisis realizado por la interventoría a las encuestas aplicadas en el mes de enero de 2020, se evidencia una calificación regular al tema de seguridad, por lo que la Unidad reitera especial seguimiento a la gestión del concesionario sobre el particular, a la vez que mantener estricto seguimiento a la gestión de los demás componentes en todos los equipamientos.
- En cuanto a la gestión de impactos ambientales, se reitera la necesidad de seguimiento a las jornadas de aseo y fumigación para control de vectores (mosquitos).

### **SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**

La gestión social de los servicios funerarios busca "Coordinar y gestionar relacionamiento con los diferentes actores, entre ellos las comunidades y autoridades locales y distritales que intervienen en la dinámica de los cementerios Norte, Central, Sur y Parque Serafín"; a partir del desarrollo de las líneas estratégicas contenidas en el plan de acción, a saber, las cuales dan cuenta de los hallazgos y gestión desde el componente en cada uno de los equipamientos así:

#### **Inseguridad al interior de las instalaciones del cementerio**

- Se mantiene el acompañamiento de PONAL en los cuatro equipamientos con realización de recorridos esporádicos, los cuales se registran en bitácora y hacen parte del informe mensual de la empresa de vigilancia; así mismo apoyo ante llamado del Concesionario por novedades de seguridad o afectación a la convivencia.
- Continua la implementación de controles para el ingreso a los equipamientos, con solicitud de cédula e inspección ocular de paquetes, así como refuerzo de recorridos en puntos identificados como vulnerables al consumo de SPA.
- La interventoría continua con seguimiento al funcionamiento de las cámaras de seguridad en cada uno de los equipamientos, con reporte de novedades en bitácora asociadas a fallas en el funcionamiento continuo de algunas de estas. Para el mes de enero continua, por parte de la Interventoría tramite de solicitud acción correctiva –SAC- en razón de las fallas en el funcionamiento continuo de las mismas.
- Durante el mes de enero la interventoría acompañó reunión con personal de vigilancia liderada por el concesionario en cada equipamiento para hacer seguimiento de la gestión, los días 27,28,29 y 30 de enero en los cementerios Serafín, Sur, Central y Norte respectivamente.

#### **Falta apropiación acuerdos convivencia por parte de trabajadores independientes**

- El Concesionario dio tramite a novedades de convivencia a causa de diferencias personales entre de sacerdotes que ofrecen servicios en Cementerio Sur.

#### **Falta de articulación con arrendatarios de locales comerciales aledaños a cementerios.**

- Para el mes de enero no se evidenciaron novedades con tenedores de locales comerciales de los cementerios, excepto la gestión realizada en Cementerio Sur, por parte del personal de seguridad, para un adecuado uso de zonas de parqueo temporal al interior del cementerio
- La Unidad notifico mediante comunicación escrita, del 27-01-2020, a los tenedores de locales comerciales con contrato suscrito con la Unidad, lo relativo a incremento en canon de arrendamiento para la vigencia 2020.

### **PLAN DE MANEJO DE DUELO**

El Concesionario realizó acompañamiento durante 22 jornadas de exhumación en los 4 equipamientos aplicando los protocolos establecidos; durante las jornadas se atendieron 6 novedades, 4 en Cementerio Sur y 2 en Cementerio Norte.

Adicionalmente la UAESP por medio sus profesionales realizó el acompañamiento psicológico y jurídico a los usuarios de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del Distrito, a continuación se relaciona el consolidado de usuarios atendidos:



SERVICIO	CEMENTERIO					
	NORTE	SUR	CENTRAL	SERAFÍN	ATENCIÓN INDIVIDUAL	OTROS*
Asesoría Legal	1	59	12	2	8	7
Acompañamiento Psicológico	35	1	22	2	3	

**Otros:\*** Taller Manejo del Duelo

**RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA, ACTAS Y OTROS**

Proyecto	Interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial de salud ocupacional
Contratista	Compañía Técnica de Proyectos CPT S.A. Contrato Estatal de Interventoría 244 del 2017
Período de evaluación	01 al 31 de Enero de 2020.

Número radicado orfeo uaesp	Fecha radicado	Asunto	Clase de correspondencia	
			Enviada	Recibida
20207000001372	2/01/2020	Cto 244 de 2017 - Reiteracion SAC		X
20207000001392	2/01/2020	Cto 244 de 2017 - Reiteracion SAC		X
20207000002072	2/01/2020	Cto 244 de 2017 - Alcance comunicado		X
20207000003152	3/01/2020	Informe de presunto incumplimiento		X
20207000003162	3/01/2020	Cto 244 de 2017 - Seguimiento y actualización informe		X
20204000000761	3/01/2020	Aprobación hoja de vida Coordinador Asuntos Ambientales	X	
20207000005992	7/01/2020	Respuesta oficio C - 196-1015-1283-19 radicado 025432		X
20207000006002	7/01/2020	Respuesta oficio C 196-0989-1198-19		X
20207000006022	7/01/2020	Respuesta oficio solicitud de acción correctiva		X
20207000006042	7/01/2020	Respuesta oficio solicitud de accion correctiva		X
20207000006062	7/01/2020	Solicitud logo nueva administración distrital		X
20207000006102	7/01/2020	Alcance oficio solicitud de accion correctiva		X
20204000002871	7/01/2020	Remisión de la factura no 27706729 - periodo 01/11/2019 a 30/11/2019	X	
20204000003921	8/01/2020	Traslado - solicitud entrega de restos de quien en vida se llamó ABDONA PALACIOS PALACIOS.	X	
20207000008932	9/01/2020	Cto 244 de 2017 - Soporte notificación a deudos		X
20207000008952	9/01/2020	Cto 244 de 2017 - Reiteración solicitud de explicación detallada		X
20207000008962	9/01/2020	Cto 244 de 2017 - Solicitud visita		X
20207000009862	9/01/2020	Cto 311 de 2013 - Informe de gestion diciembre		X
20207000009872	9/01/2020	Cto 311 de 2013 - Recibo parcial de obra		X
20207000009882	9/01/2020	Cto 311 de 2013 - Respuesta oficio 2019400025602		X
20207000011782	10/01/2020	Cto 244 de 2017 - Revision de plan		X
20207000011792	10/01/2020	Cto 244 de 2017 - Entrega informe mensual		X
20207000013492	13/01/2020	Cto 311 de 2013 - Certificación de ingresos		X
20207000013502	13/01/2020	Cto 311 de 2013 - Entrega componente financiero		X
20207000014102	14/01/2020	Cto 244 de 2017 - Segunda reiteración solicitud de acción correctiva		X
20207000015402	14/01/2020	Notificación periodo de vacaciones - directora administrativa y financiera. contrato 311 de 2013		X
20207000015412	14/01/2020	Respuesta oficio c-196-1031-1324-20 rad 20193000025892 respuesta comunicado 20193000006781. contrato 311 de 2013		X
20207000015432	14/01/2020	Respuesta oficio C-196-1046-0041-20 ad 20203000001142 regunda reiteración contrato de 311 de 2013		X
20207000015442	14/01/2020	Cierre preventivo de la poteria calle 26 cementerio central por daño en la reja contrato 311 de 2013		X
20207000015542	14/01/2020	Cto 244 de 2017 - Reiteracion solicitud		X
20207000015552	14/01/2020	Cto 244 de 2017 - Presentacion hoja de vida		X
20204000006741	14/01/2020	Traslado por Competencia.	X	



20204000006751	14/01/2020	Traslado por Competencia.	X	
20207000019382	16/01/2020	Cto 244 de 2017 - Alcance hoja de vida		X
20207000021382	17/01/2020	Cto 311 de 2013 - Respuesta oficio 20203000001192		X
20207000021392	17/01/2020	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO HORNO AÑO 2020		X
20207000021402	17/01/2020	Cto 311 de 2013 - Compromisos acta 097		X
20207000021412	17/01/2020	RESPUESTA OFICIO NO C-196-1029-1322-19 RAD 20193000025902 SED 08 INFORME TRIMESTRAL DE PLAGAS JULIO A SEPTIEMBRE Y OCTUBRE A DICIEMBRE 2019		X
20207000022512	20/01/2020	Cto 244 de 2017 - Respuesta comunicado 20194000280371		X
20207000022532	20/01/2020	Cto 244 de 2017 - Solicitud de accion correctiva		X
20207000022542	20/01/2020	Cto 244 de 2017 - Respuesta comunicado 20193000007471		X
20207000022552	20/01/2020	Cto 244 de 2017 - Solicitud de intervenciones en horno crematorio		X
20207000022562	20/01/2020	Cto 244 de 2017 - Manejo inadecuado de restos del cementerio norte		X
20207000023432	20/01/2020	Cto 311 de 2013 - Respuesta oficio C 196 1025 1318 19		X
20207000023442	20/01/2020	Cto 311 de 2013 - Entrega informe segundo semestre		X
20204000010541	21/01/2020	Respuesta solicitud de estudio y aprobacion hoja de vida de interventor seguridad y salud en el trabajo en el marco del contrato no. 244 de 2017. radicado uaesp 2020700001555-2	X	
20207000025152	22/01/2020	Cto 244 de 2017 - Respuesta comunicado 20194000285451		X
20207000025162	22/01/2020	Cto 244 de 2017 - Respuesta radicado 20192000297021		X
20207000025172	22/01/2020	Cto 244 de 2017 - Reiteracion oficio C196-1025-1318-19		X
20207000025192	22/01/2020	Cto 244 de 2017 - Respuesta comunicado 20204000326401		X
20204000011151	22/01/2020	Cierre porteria calle 26 cementerio central por daño en la reja contrato 311 de 2013	X	
20204000011271	22/01/2020	Plan de Mantenimiento 2020 - Contrato 311 de 2013	X	
20207000027802	23/01/2020	Cto 311 de 2013 - Respuesta oficio C196 1051 0074 20		X
20207000027812	23/01/2020	Cto 311 de 2013 - Respuesta oficio C 196 1040 0015 19		X
20207000027832	23/01/2020	Cto 311 de 2010 - Respuesta oficio C 196 1055 0084 20		X
20207000027842	23/01/2020	Cto 311 de 2013 - Respuesta oficio C 196 1050 0073 20		X
20204000012061	23/01/2020	Remisión de la factura no 29233531 - periodo 01/11/2019 a 31/12/2019	X	
20207000028502	24/01/2020	Cto 244 de 2017 - Respuesta comunicado 20203000000371		X
20207000028512	24/01/2020	Cto 244 de 2017 - Incumplimiento de protocolo de aseo		X
20207000029072	24/01/2020	Alcance al oficio 20203000000181 entrega componente financiero diciembre /2019		X
20204000012851	24/01/2020	Traslado por Competencia.	X	
20207000031562	27/01/2020	Cto 244 de 2017 - Concepto de certificación de revisión		X
20207000031572	27/01/2020	Cto 244 de 2017 - Concepto de certificación de revisión de ingresos		X
20204000015141	30/01/2020	Traslado solicitud de suspension de exhumacion	X	
20204000015181	30/01/2020	Traslado Derecho de Petición - solicitud pruebas ADN	X	
20204000015351	30/01/2020	Seguimiento bóvedas abiertas Cementerio Distrital del Sur	X	
20204000015491	30/01/2020	Solicitud aclaración información remitida	X	
20204000016071	31/01/2020	Solicitud evidencia cumplimiento normativo	X	

Nota: Los documentos que se encuentran registrados se encuentran radicados en ORFEO y pueden ser consultados.

- **Elaborar y aplicar la matriz de cumplimiento de los procesos de auditoría contable, determinar las inconsistencias a que hubiere lugar, disponer los correctivos y ordenar las enmiendas que correspondan.**

Para el periodo del 01 al 31 de Enero del 2020, se realizó por parte de la interventoría el análisis, a los estados financieros y contables del operador Inversiones Monte Sacro, para lo cual se espera que en los próximos informes se vean reflejados los ajustes de las observaciones.

**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES**



Descripción del Proceso Contable	Estado de cumplimiento		Observaciones
	SI	NO	
Llevar permanentemente actualizada la contabilidad de la sociedad concesionaria, de acuerdo con las disposiciones legales, con sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. La contabilidad deberá permitir el reconocimiento del negocio de la Concesión por centros de costos, que admitan la agrupación de los ingresos y gastos por clase de servicio prestado. Los estados financieros anuales y sus correspondientes notas con corte a 31 de diciembre de cada año, deberán ser presentados a la Supervisión o Interventoría de la Concesión, a más tardar el 15 de abril del año siguiente a su causación, debidamente certificados y dictaminados, si a ello hubiere lugar.	X		La información contable correspondiente al Balance General y el Estado de Resultados de esta relacionada en los ítems correspondientes al informe.
Descripción del Proceso Contable	Estado de cumplimiento		Observaciones
	SI	NO	
INFORMES ANUALES: A más tardar la última semana del mes de Marzo del año siguiente, deberán ser remitidos a la interventoría informes anuales que contengan la siguiente información - 1. Estados Financieros anuales de prueba de la operación del contrato de Concesión, que incluyan balance general, estado de resultados y estado de cambios en la situación financiera, debidamente certificados y dictaminados si a ello hubiere lugar, acompañado de las notas respectivas			NA
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Velar que los pagos de retribución al Distrito generados por la operación de los equipamientos del Distrito, se efectúen conforme a lo pactado en el contrato de concesión.</b></li> </ul> <p>La UAESP recibió en la cuenta de ahorros Banco AV VILLAS No: 059009332, por concepto de retribución del <b>26.1%</b> sobre el ingreso mensual operacional del mes de Enero de 2020 el valor de <b>\$ 110.338.147</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Vigilar que los pagos de aportes a la seguridad social, parafiscales, retención en la fuente y demás impuestos y contribuciones se realicen de conformidad con las normas que regulan estas materias. En el momento en que se advierte inobservancia de las referidas disposiciones, el supervisor deberá exigir al contratista que efectúe las correcciones pertinentes y en caso de que no lo hiciera en el término que se disponga para ello, comunicar y oficiar sobre este hecho a las entidades correspondientes.</b></li> </ul> <p>La Interventoría dio cumplimiento con el pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, retención en la fuente y demás impuestos y contribuciones de conformidad con las normas que regulan estas materias, correspondientes al período del 01 al 31 de enero del 2020, de acuerdo al radicado UAESP No. 20207000054022 del 10 de Febrero de 2020.</p> <p>La Interventoría remite el detalle de las planillas del personal a cargo de la supervisión del Contrato de Concesión 311 de 2013.</p> <p><b>Elaborar la matriz de cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las estipulaciones del contrato y demás instrumentos que hacen parte del mismo, con inclusión de un cronograma de ejecución de la actividad desarrollada, meta o resultados alcanzados, recursos invertidos, documentos, registros de verificación, conceptos y recomendaciones del resultado alcanzado.</b></p> <p>Matriz de evaluación de cumplimiento del contrato 244 de 2017, se encuentra estipulada en el formato SF-PCSCSF-FM-01 - PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO, publicado el 29 de diciembre del 2019, el cual es la matriz de seguimiento al plan de Supervisión.</p>			



- **Examinar los informes de actividades presentadas por el operador, formular las observaciones a que haya lugar y certificar sobre cumplimiento del mismo.**

La Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A., (interventoría del contrato 311 de 2013), remite las observaciones, mediante radicado N° 20207000090412, correspondientes al informe del mes de Enero de 2020.

- **SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA**

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas y el resultado obtenido por la interventoría como parte del seguimiento hacia el Concesionario en materia de la implementación de los programas y actividades que componen el plan de gestión ambiental (PGA) y el plan de saneamiento básico ambiental (PSB) en los equipamientos propiedad del Distrito, como también se registran los principales hallazgos encontrados por la interventoría en la verificación del cumplimiento de la ejecución de la programación y cronograma presentado por el Concesionario.

Durante el mes de enero de 2020 la Compañía de Proyectos Técnicos CPT, interventoría del contrato de concesión No. 311 de 2013, verificó la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula segunda (2) literal D, ejecutadas por el Concesionario Inversiones Monte Sacro LTDA de acuerdo a los documentos PGA y PSB aprobados encontrando lo siguiente:

### **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

#### **PROGRAMA USO EFICIENTE DE AGUA Y MANEJO DE VERTIMIENTOS**

Por parte del Concesionario fue llevado a cabo la actividad de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua el 21 de agosto en los Cementerios Distritales Central, Norte y Sur y el 28 de agosto en el Cementerio Parque Serafín, la siguiente actividad deberá realizarse en el mes de febrero del año 2020.

Para el mes de enero del 2020, la interventoría presenta análisis del consumo de agua hasta el mes de noviembre del 2019, de acuerdo a los reportes de facturas presentado por el concesionario, sin embargo el concesionario no presentó facturas del mes de octubre a noviembre del Cementerio Central y Cementerio del Norte. De acuerdo a los consumos presentados se evidenció reducción del consumo de agua en los Cementerio a excepción del Cementerio Serafin, dado que la empresa de acueducto factura con un consumo promedio.

Para el presente periodo, por parte de la interventoría se realizó seguimiento a la inspección mensual que por parte del Concesionario se realiza con el fin de identificar fugas, a lo cual no se encontraron novedades en el desarrollo de la actividad (diligenciamiento de formato) ni en presentación de daños en las redes sanitarias de los Cementerios.

Respecto al seguimiento realizado a las actividades llevadas a cabo por el concesionario para el monitoreo de oxígeno disuelto en la PTAR del Cementerio Serafín: La interventoría verificó que en el mes de enero del 2020 se realizó el registro de los parámetros de oxígeno disuelto y sólidos sedimentables semanalmente en el Cementerio Serafín.

#### **PROGRAMA USO EFICIENTE DE ENERGÍA**

Respecto al cambio de bombillas incandescentes a ahorradoras de energía, la Interventoría informa que de acuerdo a verificación realizada, en el mes de enero de 2020 no se presentaron novedades.

En el mes de enero del 2020, se identificó que en todos los equipamientos en baños, oficinas y cafeterías se cuenta con afiches que inducen al ahorro de la energía se encuentran en buen estado

#### **PROGRAMA PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS**



Para el mes de enero de 2020 respecto a las hojas de seguridad que deben estar publicadas en los almacenamientos de sustancias, la interventoría encontró novedades en los Cementerios norte y Sur dado que en el área de lavandería las mismas se encontraron archivadas en carpeta, a lo cual mediante correo electrónico del 31 de enero la interventoría solicitó subsanación de la novedad presentada.

Frente a las matrices de compatibilidad de las sustancias químicas, la Interventoría realizó seguimiento evidenciando que en algunas áreas, las matrices no corresponden a las sustancias que se almacenan en el área, por lo anterior, la interventoría solicitó al concesionario mediante acta ACT\_AMB\_098 del 7 de enero del 2020, realizar la verificación de dichas matrices

### **PROGRAMA DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**

Hornos crematorios del Cementerio distrital del Norte, razón por la cual el equipo de monitoreo no registra valores, adicionalmente a la fecha no se han realizado los monitoreos isocinéticos; teniendo en cuenta la información que se ha presentado en los informes de supervisión y control de la vigencia 2019 a continuación se presentan los avances a la fecha:

La interventoría mediante comunicado con radicado UAESP No. 20197000490942 del 19 de noviembre de 2019, solicitó al Concesionario soporte jurídico en el cual detalle el respaldo normativo con el que cuenta frente a la decisión adoptada para la realización de los monitoreos isocinéticos del Cementerio Norte, solicitud que fue reiterada mediante comunicado con radicado UAESP No. 20197000533512 del 17 de diciembre de 2019, la cual finalmente fue atendida por el concesionario mediante comunicado con radicado UAESP No. 20207000006002 del 07 de enero de 2020, en el cual manifiesta que la aplicación de la normatividad ambiental es para fuentes de emisión activas y que los monitoreos isocinéticos realizados con cierta periodicidad de tiempo constatan que las fuentes de emisión devengan en conservar los límites permisibles de emisión; adicionalmente a lo anterior el Concesionario expone en su comunicado como ejemplo, la aplicación de la revisión técnico mecánica en autos y motos que no operan y se encuentran inactivas en talleres o parqueaderos haciendo alusión al fallo del Concejo de Estado, sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Consejero ponente: Camilo Arciniegas, 254 de agosto de 2006, posición que comparte el Subdirector de Asuntos Legales, motivo por el cual considera que el concepto generado por la SDA no debe ser respondido y no es vinculante y adicionalmente a lo anterior manifiesta realizar un acercamiento con la Secretaria de Ambiente con el fin de abordar el tema

Adicionalmente a lo anterior, por parte de la Subdirección se solicitó a la interventoría mediante comunicado con radicado UAESP No. 20194000280371 del 30 de octubre de 2019 concepto técnico y jurídico sobre las actuaciones que por parte se deben realizar respecto a los monitoreos isocinéticos en el Cementerio Distrital del Norte, solicitud que fue respondida mediante comunicado con radicado UAESP No. 20207000022512 del 20 de enero de 2020, en el cual manifiestan que "mientras los hornos del Norte se mantengan apagados debido a la falta de demanda para su uso y no por otra causa como interrupciones esporádicas para efectuar mantenimientos preventivos o correctivos, no sería viable practicar las pruebas isocinéticas".

A continuación se presentan los resultados de los monitoreos isocinético realizados en la vigencia 2019 en los Cementerios Distritales Norte y Sur:



PARÁMETRO DE CONTROL	UNIDAD	NORMATIVIDAD VIGENTE RESOLUCIÓN 909 DE 2008 CAPÍTULO XIV	CEMENTERIO DISTRITAL DEL SUR			
			HORNO No. 01		HORNO No. 02	
			09 DE MAYO DE 2019	12 DE NOVIEMBRE DE 2019	10 DE MAYO DE 2019	13 DE NOVIEMBRE DE 2019
			Promedio Corregido al 11% O2			
MP (Material Particulado)	mg/m <sup>3</sup>	50	42,80	49,13	47,26	48,88
CO (Monóxido de Carbono)	mg/m <sup>3</sup>	150	16,41	24,85	43,56	45,59
HCT (Hidrocarburos Totales)	mg/m <sup>3</sup>	30	4,96	6,59	4,67	0,95
Σ Benzo (a) pireno + Dibenzo (a) Antraceno	µg/m <sup>3</sup>	100 µg/m <sup>3</sup>	0,26	N/A	0,22	N/A

PARÁMETRO DE CONTROL	UNIDAD	NORMATIVIDAD VIGENTE RESOLUCIÓN 909 DE 2008 CAPÍTULO XIV	CEMENTERIO PARQUE SERAFIN	
			HORNO No. 01	
			13 DE MAYO DE 2019	31 DE OCTUBRE DE 2019
MP (Material Particulado)	mg/m <sup>3</sup>	50	44,88	44,28
CO (Monóxido de Carbono)	mg/m <sup>3</sup>	150	74,9	26,48
HCT (Hidrocarburos Totales)	mg/m <sup>3</sup>	30	2,94	1,92
Σ Benzo (a) pireno + Dibenzo (a) Antraceno	µg/m <sup>3</sup>	100 µg/m <sup>3</sup>	0,22	N/A

Para el presente mes de reporte y frente al registro de CO en los hornos crematorios se encontró que para el Horno 2 del Cementerio Sur se registraron valores por debajo de los límites que establece la norma, al igual que el Horno de Serafín no se presentaron valores fuera de norma. Sin embargo, para el horno 1 del Sur, algunos valores tomados aleatoriamente por la interventoría desde el día 22 de enero, sobrepasan los límites permisibles por la norma y otros valores registraron cero.

Respecto al reporte de monóxido de carbono CO de manera trimestral ante la Secretaría Distrital de Ambiente, el Concesionario IMS remitió la información de los meses octubre a diciembre de 2019, bajo el radicado IMS 20203000000361 del 28 de enero de 2020.

En la actualidad el vehículo furgón cuenta con concepto favorable por parte de la Secretaría Distrital de Salud para traslado mediante acta SB17N 000556 del 25-07-2019; referente a las actividades relacionadas con la verificación de la revisión técnico - mecánica del furgón que se desarrolla de manera anual, la interventoría informa que en el mes de junio de 2019 se realizó la renovación del certificado de Revisión Técnico Mecánica del furgón cuya periodicidad es anual.



PARÁMETRO DE CONTROL	UNIDAD	NORMATIVIDAD VIGENTE RESOLUCIÓN 909 DE 2008 CAPÍTULO XIV	CEMENTERIO DISTRITAL DEL SUR			
			HORNO No. 01		HORNO No. 02	
			09 DE MAYO DE 2019	12 DE NOVIEMBRE DE 2019	10 DE MAYO DE 2019	13 DE NOVIEMBRE DE 2019
			Promedio Corregido al 11% O2			
MP (Material Particulado)	mg/m <sup>3</sup>	50	42,80	49,13	47,26	48,88
CO (Monóxido de Carbono)	mg/m <sup>3</sup>	150	16,41	24,85	43,56	45,59
HCT (Hidrocarburos Totales)	mg/m <sup>3</sup>	30	4,96	6,59	4,67	0,95
Σ Benzo (a) pireno + Dibenzo (a) Antraceno	µg/m <sup>3</sup>	100 µg/m <sup>3</sup>	0,26	N/A	0,22	N/A

PARÁMETRO DE CONTROL	UNIDAD	NORMATIVIDAD VIGENTE RESOLUCIÓN 909 DE 2008 CAPÍTULO XIV	CEMENTERIO PARQUE SERAFIN	
			HORNO No. 01	
			13 DE MAYO DE 2019	31 DE OCTUBRE DE 2019
MP (Material Particulado)	mg/m <sup>3</sup>	50	44,88	44,28
CO (Monóxido de Carbono)	mg/m <sup>3</sup>	150	74,9	26,48
HCT (Hidrocarburos Totales)	mg/m <sup>3</sup>	30	2,94	1,92
Σ Benzo (a) pireno + Dibenzo (a) Antraceno	µg/m <sup>3</sup>	100 µg/m <sup>3</sup>	0,22	N/A

Para el presente mes de reporte y frente al registro de CO en los hornos crematorios se encontró que para el Horno 2 del Cementerio Sur se registraron valores por debajo de los límites que establece la norma, al igual que el Horno de Serafín no se presentaron valores fuera de norma. Sin embargo, para el horno 1 del Sur, algunos valores tomados aleatoriamente por la interventoría desde el día 22 de enero, sobrepasan los límites permisibles por la norma y otros valores registraron cero.

Respecto al reporte de monóxido de carbono CO de manera trimestral ante la Secretaría Distrital de Ambiente, el Concesionario IMS remitió la información de los meses octubre a diciembre de 2019, bajo el radicado IMS 20203000000361 del 28 de enero de 2020.

En la actualidad el vehículo furgón cuenta con concepto favorable por parte de la Secretaría Distrital de Salud para traslado mediante acta SB17N 000556 del 25-07-2019; referente a las actividades relacionadas con la verificación de la revisión técnico - mecánica del furgón que se desarrolla de manera anual, la interventoría informa que en el mes de junio de 2019 se realizó la renovación del certificado de Revisión Técnico Mecánica del furgón cuya periodicidad es anual.

#### **PROGRAMA CONTROL DE OLORES OFENSIVOS**

Respecto al programa de control de olores se informa que desde el mes de diciembre de 2019, la interventoría generó la solicitud de acción correctiva SAC 067-Manejo y Acumulación de restos en el Cementerio del Sur, mediante comunicado C-196-1018-1286-19 con radicado UAESP 2019-700-053345-2 del 18 de diciembre del 2019, debido a que la acumulación de restos afecta el control de olores ofensivos por la dificultad para realizar aseo en la zona y por la proliferación de olores y vectores al almacenar restos por largos periodos de tiempo.



En el mes de enero debido a la falta de atención por parte del Concesionario, la interventoría reitera la SAC, mediante comunicado C-196-1018-1286-19 del 2 de enero del 2020.

Frente a las actividades de aseo en las salas de exhumación y contenedores de residuos, en el presente mes no se encontraron novedades; por parte del Concesionario posterior a las actividades de exhumación se realizó aseo, limpieza y desinfección en cada una de las áreas, al igual que en los centros de acopio de residuos.

Teniendo en cuenta que las actividades de aseo, limpieza y desinfección de áreas especialmente administrativas afectan éste componente, la interventoría en verificación realizada a los Cementerios ha evidenciado continuas falencias motivo por el cual genero un informe de presunto incumplimiento radicado mediante radicado UAESP 2019-700-046843-19 del 1 de noviembre del 2019 el cual fue actualizado en el mes de enero de 2020.

### **PROGRAMA MANEJO FORESTAL Y PAISAJÍSTICO**

Respecto a la actualización del inventario forestal de cada uno de los Cementerios propiedad del Distrito, se informa que por parte del Concesionario se tomó la decisión de aplazarla para ejecutar en el 2020, dado que en la presente vigencia fueron priorizadas actividades de mantenimiento en los Cementerios.

Para el mes de estudio, la interventoría realizó la verificación correspondiente, identificando que en el Cementerio del Norte hay dos individuos en riesgo de volcamiento (número 19 y 91), por lo tanto, envió comunicado C-196- 1042-0017-20 del 9 de enero del 2020, solicitando visita de la Secretaria de Ambiente para que autorice al concesionario actividad correspondiente para evitar el volcamiento de los individuos arbóreos.

Para el mes de enero el concesionario no llevó a cabo poda de césped y desmalezado de zonas duras en los Cementerios del Distrito, debido que la actividad se encuentra programada para el mes de febrero de acuerdo al Plan de Acción 2020, que se encuentra en aprobación.

### **PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE**

Éste programa no presenta variación ni novedad, la Interventoría verificó el diligenciamiento de los formatos de control de consumo de productos sostenibles del Concesionario; dentro del formato que reporta el Concesionario de acuerdo al PIGA, el uso de la bicicleta por parte del personal en los Cementerios es la única estrategia de consumo sostenible, donde en el Cementerio del Norte 4 personas usan bicicleta, una en el Central, dos en Serafín y dos personas en el Sur hacen uso de éste medio de transporte. Respecto al uso de papel, se están imprimiendo volantes informativos de los Cementerios en papel reciclable.

### **PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO**

Durante el mes de enero de 2020 la Compañía de Proyectos Técnicos CPT, interventoría del contrato de concesión No. 311 de 2013, verificó la ejecución de las actividades que hacen parte del Plan de Saneamiento en los Cementerios Propiedad del Distrito encontrando lo siguiente:

### **MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS**

Respecto a la actividad de fumigación se informa que en el mes de enero de 2020 fue realizada la actividad los siguientes días sin presentar novedad: Cementerio del Norte: todos los lunes y viernes Cementerio del Sur: miércoles y sábado con novedades y no reporte de fumigación del 1 al 23 de enero del 202, Cementerio Serafín: martes y viernes, Cementerio Central: martes y viernes.

Teniendo en cuenta la novedad presentada en el cementerio del Sur, la interventoría envió solicitud de explicación detallada por el no reporte de fumigaciones, dado que no se evidencia formato de fumigación antes del 23 de enero en el equipamiento.



En cuanto a la instalación de mampara, en el mes de enero nuevamente se encontraron novedades frente a la colocación del pegamento los días anteriores y posteriores a la fumigación en el Cementerio Norte, novedades que fueron socializadas por la interventoría con el administrador del Cementerio, En el Cementerio Serafín se evidenció mampara caída el día 14 de enero y se solicitó mediante bitácora técnico-operativa su instalación la cual fue colocada hasta el día 29 de enero del 2020.

Respecto a la actividad de verificar la recolección de huevos y nidos en el presente periodo, en el Cementerio del Sur no fue ejecutada y por lo tanto se solicitó al concesionario, mediante acta ACT\_AMB\_098 del 7 de enero del 2020, para el Cementerio Central la actividad fue desarrollada sin novedad y en el Cementerio del Norte se llevó a cabo recorrido de recolección, sin embargo, no se encontraron huevos ni nidos.

Respecto a la actividad de verificar la instalación de dispositivos de control para roedores, la interventoría encontró en el mes de enero y sin novedad que por parte del Concesionario se instalan trampas para roedores en puntos como el almacenamiento de productos químicos, zonas administrativas y los CAT de residuos sólidos.

### **PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

En la verificación realizada por la interventoría respecto a la actividad de realizar aseo en las zonas comunes en horas de la mañana, en el mes de enero y sin novedad se encontró que por parte del Concesionario cuando se llevan a cabo exhumaciones no se hace la verificación a primera hora de la mañana, sin embargo, terminada la actividad, se realiza el respectivo recorrido, los demás días en los cuales no se realizan actividades de exhumación, la actividad es desarrollada sin novedad.

Teniendo en cuenta las reiteradas observaciones generadas a la interventoría respecto a las actividades de aseo, limpieza y desinfección, en áreas especialmente administrativas se generó un informe de presunto incumplimiento radicado mediante radicado UAESP No. 20197000468432 del 01 de noviembre de 2019 el cual fue actualizado en el mes de enero de 2020.

En el mes de enero, se evidenció que, en los cuatro cementerios solo se realizó aseo una vez por semana en áreas administrativas. La observación se reiteró en las bitácoras de obra de cada uno de los Equipamientos del Distrito y se envió comunicado C-196-1059-0126-20 del 24 de enero del 2020 dado que además de incumplir con el protocolo correspondiente, la realización de la actividad no se ejecuta adecuadamente, especialmente en las instalaciones del Cementerio del Norte.

Frente a las actividades de exhumación, la interventoría evidenció en el mes de enero que por parte del Concesionario se hace limpieza y desinfección de superficies y equipos después de las actividades de exhumación de cadáveres y restos sin novedades, sin embargo la misma no es realizada con la frecuencia establecida en el protocolo.

Referente a las labores de limpieza y desinfección de contenedores destinados para el almacenamiento temporal de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos), en el mes de enero la interventoría evidenció que por parte del concesionario se realizó la actividad sin ninguna novedad.

### **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Para el mes de enero por parte del concesionario realizó recolección de residuos en cada uno de los Cementerios, los cuales son transportados en triciclos a cada uno de los cuartos de almacenamiento de residuos

En cuanto a la labor de desfloración realizada en los Cementerios Central, Norte y Sur, se realizó la actividad de desfloración el último viernes del mes sin novedad, posterior a la actividad el concesionario garantizó la recolección de los residuos.

En los Cementerios se cumple con la disposición de los residuos peligrosos en bolsas rojas y canecas para el caso de residuos cortopunzantes, los cuales fueron entregados posteriormente a ECOCAPITAL sin novedad.



En el presente mes de estudio, referente a los residuos ordinarios no se presentaron novedades, por parte del gestor externo se realizó la recolección de acuerdo a las frecuencias establecidas.

Los residuos de construcción tales como escombros, generados de las actividades de exhumación, son sometidos a desactivación, dispuestos en lonas, y almacenados temporalmente para su posterior entrega a un gestor externo.

Según la verificación realizada por la Interventoría y sin novedad en el mes de enero, la cuantificación de los residuos es registrada en el formato RH-1 en los Cementerios del Distrito.

**• SUPERVISIÓN DE SISTEMAS**

Para la información correspondiente al componente en mención se evidencia que se debe continuar con las recomendaciones dadas en meses anteriores.

**• PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO - PRM'S.**

El 09 de enero, el consultor envía mediante radicado N°. 20207000009822 el documento original de póliza firmada, para la segunda prórroga del contrato 180 de 2018.

El 10 de enero de 2020 mediante el radicado N°. 20207000011732 el equipo consultor mediante correo electrónico envió registro fotográfico como evidencia de cumplimiento al Decreto 198 de 2019 (instalación de vallas y publicación en un periódico de alta circulación) informando sobre el inicio del trámite administrativo de los PRM's.

El 17 de enero, la UAESP mediante radicado N°. 20204000008781 envía a la Secretaría Distrital de Planeación registro fotográfico como evidencia del cumplimiento al Decreto 198 de 2019.

El 27 de enero, el consultor envía mediante radicado UAESP N°. 20207000031392 el informe mensual N°. 9 con los ajustes y respuesta a las observaciones solicitados por parte de la UAESP.

**SEGUIMIENTO SOLICITUDES ACCION PREVENTIVA, CORRECTIVA Y DE MEJORA<sup>2</sup>**

(Tipo: AC: Acción Correctiva AP: Acción Preventiva, AM: Acción de Mejora)

OBSERVACIÓN O HALLAZGO	TIPO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	QUIEN SOLICITA LA ACCIÓN	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

**Revisión y análisis de la información derivada de la prestación de servicios funerarios bajo el esquema de subsidios:**

De acuerdo a la revisión de los radicados de llegada del Sistema de ORFEO, así como a la extracción de los datos diligenciados en la base de datos por parte de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para el mes de enero del año 2020, se observa que ingresaron a la entidad doscientos veintisiete (227) solicitudes de subsidios funerarios, los cuales corresponden a la solicitud de quinientos dos (502) servicios funerarios (de Destino Final, Transporte de Restos y Prorrogas).

En el transcurso de este mes, se dio respuesta de autorización por parte de la UAESP a doscientos ocho (208) solicitudes, las cuales corresponden a cuatrocientos sesenta y siete (467) servicios funerarios autorizados; adicionalmente diecisiete (17) solicitudes no fueron autorizadas, las cuales corresponden a veinte seis (26) servicios no autorizados, para un total de doscientos veinticinco (225) solicitudes gestionadas que corresponden a cuatrocientos noventa y tres (493) servicios gestionados.



Para el mes de enero de 2020, el promedio de repuesta fue de 4.0 días hábiles, por lo que se observa un promedio menor en tiempo de respuesta respecto al mes de diciembre del año anterior, con una disminución de cuatro punto nueve (4,9) días el promedio de tiempo de respuesta.

Por otra parte, es de tener en cuenta que, del total de solicitudes atendidas en el transcurso de este mes, treinta (30) son solicitudes remanentes del año anterior, las cuales corresponden a sesenta y cuatro (64) servicios solicitados; las anteriores solicitudes corresponden a aquellas que fueron radicadas en la entidad en los últimos días del año anterior.

En el mes de Enero, la caracterización de las autorizaciones de los subsidios funerarios por cada uno de los cementerios fue la siguiente:

<b>AUTORIZACIONES POR SERVICIO</b>						
<b>SERVICIOS</b>	<b>CEMENTERIO</b>					<b>CONSOLIDADO 2020</b>
	<b>NORTE</b>	<b>SUR</b>	<b>CENTRAL</b>	<b>SERAFIN</b>	<b>TOTAL ENE</b>	
<b>INHUMACIONES</b>	01	13	02	80	<b>96</b>	<b>96</b>
<b>EXHUMACIONES</b>	26	75	47	10	<b>158</b>	<b>158</b>
<b>CREMACIONES</b>	32	69	0	53	<b>154</b>	<b>154</b>
<b>OTROS SERVICIOS</b>	03	03	50	03	<b>59</b>	<b>59</b>
<b>TOTAL ENERO</b>	<b>62</b>	<b>160</b>	<b>99</b>	<b>146</b>	<b>467</b>	
<b>CONSOLIDADO 2020</b>	<b>62</b>	<b>160</b>	<b>99</b>	<b>146</b>		<b>467</b>

A corte de 01 de enero hasta el día 31 de enero de 2020, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público realizó la caracterización de solicitudes de subsidios que fueron solicitados, por género de la siguiente manera:

<b>GENERO</b>	<b># SOLICITUDES ENERO</b>	<b>CONSOLIDADO 2020</b>
Femenino	168	168
Masculino	59	59
<b>TOTAL</b>	<b>227</b>	<b>227</b>

Por otra parte, se indica que con corte de 01 de enero hasta el día 31 de enero de 2020, se realizó la caracterización de solicitudes de subsidios funerarios, de acuerdo a la vulnerabilidad de la siguiente manera:

<b>VULNERABILIDAD</b>	<b># SOLICITUDES ENERO</b>	<b>CONSOLIDADO 2020</b>
SISBEN	215	215
SIRBE	1	1
Comprobador de Derechos	1	1
RURO	1	1
RUV	4	4
Población Desplazada	3	3
Población Indígena	-	-
Habitante de Calle	-	-
No Presentaron	2	2



**TOTAL**

**227**

**227**

De acuerdo con la información remitida por el operador de los cementerios -Inversiones Monte Sacro- a la Subdirección de Servicios Funerarios, se reportan los datos de los subsidios funerarios efectivamente prestados en los Cementerios propiedad del Distrito Capital, para el mes enero así:

SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	CEMENTERIO				
	NORTE	SUR	CENTRAL	SERAFIN	TOTAL
<b>PRESTADOS EN DICIEMBRE TARIFA 90-10 ENERO</b>	-	5	-	-	<b>5</b>
<b>PRESTADOS EN ENERO TARIFA 90-10</b>	27	99	57	59	<b>242</b>
<b>PRESTADOS EN ENERO TARIFA 87.9 – 12.1</b>	4	2	-	3	<b>9</b>
<b>PRESTADOS CONSOLIDADO 2020</b>	<b>31</b>	<b>101</b>	<b>57</b>	<b>62</b>	<b>251</b>

2 Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta las acciones reportadas en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión. En el presente formato se relacionarán todas las acciones que no han sido subsanadas del periodo actual o periodos anteriores.

**SEGUIMIENTO AL PRODUCTO NO CONFORME<sup>3</sup>**

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME			TRATAMIENTO					ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS ADELANTADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O INTERVENTORÍA	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD
FECHA (dd/mm/aaaa)	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO INCUMPLIDO	Reproc	Conce	Identifi cación para	despu és de su			

**Durante el período del 01 al 31 de enero del 2020. No se presentaron Productos NO CONFORMES**

Relacionados con:

- 1 - Incumplimiento de los Requisitos Legales o contractuales.
- 2 - Las quejas y reclamo de los usuarios que impliquen incumplimientos legales o de prestación del servicio funerario acorde con lineamientos técnicos y operativos.

3 Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta los productos no conformes reportados en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión.

**PQR CON RESPECTO AL SERVICIO**

**ANÁLISIS PQR DE MAYOR FRECUENCIA**

PQR de mayor frecuencia	Gestión realizada
Solicitud de información	La UAESP recomienda realizar el traslado de la petición directamente a la entidad cuando el Operador observe que no es competente para proferir respuesta. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, pues es una medida que facilita el trámite del derecho de petición a quien lo realiza.
Peticiones en general	Se recomienda tener presente el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 para proferir respuesta a las peticiones allegadas, cumpliendo con los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.

**ANÁLISIS DE LA MEDICIÓN (INDICADORES)**



**Nombre del indicador:** Subsidios Funerarios Autorizados en los 4 Equipamientos Distritales

**Objeto:** Lograr una Ciudad que ofrece servicios funerarios dignos y accesibles en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital

**Fórmula:** (Número de Subsidios Funerarios solicitados en los equipamientos Distritales / Número de Subsidios Funerarios Autorizados para Atención Funeraria en los equipamientos del Distrito \* 100% )

Enero de 2020 = Cumplimiento en un 93,03%

En este mes llegaron a la entidad 227 solicitudes radicadas a la entidad que corresponden a 502 servicios; este mes se dio autorización a 208 solicitudes que correspondieron a 467 servicios autorizados y 17 solicitudes no autorizadas correspondientes a 26 servicios; por tanto la UAESP dio un total de respuestas a 493 subsidios solicitados, gestión que no se ve reflejada en el indicador. Este mes se atendieron remanentes de solicitudes de subsidios que venían del mes de diciembre de 2019. Los subsidios a los que falta dar respuesta, serán atendidos en el mes de febrero, teniendo en cuenta que son solicitudes que llegaron a la entidad en los últimos días del mes de enero.

El comportamiento del indicador de eficacia en las respuestas de este mes fue satisfactorio; por lo que en este sentido se sugiere continuar con los procedimientos actuales. Sin embargo, se propone ajustar el indicador teniendo en cuenta las respuestas de NO AUTORIZACIÓN emitidas por la UAESP, ya que estas también hacen parte de la gestión y la eficacia de la SSFAP.

**Nombre del indicador:** Tiempo de respuesta a las solicitudes de subsidios de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.

**Objeto:** Medir la capacidad de respuesta a las solicitudes de subsidios funerarios radicados en la UAESP.

**Fórmula:** Promedio de días hábiles

Enero de 2020 = Cumplimiento de 4 días hábiles

El promedio de tiempo de respuesta es de 4,0 días hábiles, lo cual muestra una EFICIENCIA en el rango SATISFACTORIO. Se observa un promedio de respuesta en días bajo, teniendo en cuenta además la atención que se dio en este mes a las solicitudes que se encontraban radicadas en el mes de diciembre de 2019. Los datos anteriores se reportan, teniendo en cuenta la línea base de enero del año 2019, los cuales presentaban 4,6 días de tiempo de respuesta.

Para el promedio de tiempo de respuesta satisfactorio de este mes, se sugiere continuar con los procedimientos actuales y tener un procedimiento y el personal suficiente en todo el transcurso del año, para atender los subsidios y no represar en ningún momento las solicitudes.

**RECOMENDACIONES<sup>4</sup>**

<sup>4</sup> Aquellas que los Profesionales del Servicio considere pertinentes para mejorar la prestación del servicio y que deban ser objeto de consideración y análisis en Comité Directivo de la Unidad.

**Revisión y aprobación por el Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público**

**Fecha recibida:** 20 de Marzo de 2020

**Nombre:** KAREN ANDREA CASTAÑEDA GARCÍA

**Firma** \_\_\_\_\_